10 AGO. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/11 de fecha 04 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN N° 064-030/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/11 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL IPS"

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1591/11, de fecha 28 de julio de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 21/11 "Contratación de Pólizas de Seguros para el IPS", y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DTE N° 073/11, de fecha 23 de marzo de 2011, la Dirección de Tesorería, solicita iniciar los trámites para la "Contratación de Pólizas de Seguros", con un costo estimado de G. 605.000.000.- (Guaraníes seiscientos cinco millones);

Que, por Memorando SC N° 0717/11, la Secretaría del Consejo de Administración, remite los antecedentes originales y la Resolución C.A. N° 033-012/11, de fecha 14 de abril de 2011, que autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/11 "Contratación de Pólizas de Seguros para el IPS";

Que, por Nota PR/DGBS/ N° 569/11, de fecha 20 de [illegible] 2011, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/11 "Contratación de Pólizas de Seguros para el IPS";

Que, de conformidad a la Nota N° 50/11, de fecha 14 de junio de 2011, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se presentaron al llamado de acuerdo al siguiente detalle: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.: Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de G. 596.310.000.- (Guaraníes quinientos noventa y seis millones trescientos diez mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). Empresa: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.05489/000; ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de G. 530.000.000.- (Guaraníes quinientos treinta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). Empresa: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.07447/000; MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.: Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de G. 241.400.320.- (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos mil trescientos veinte), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0001921.0000;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ESCRIBANÍA GENERAL
Dr. Fernando Ramírez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 064/11 de fecha 04 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN Nº 064-030/11

Que, las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva se encuentran agregadas a las carpetas originales presentadas por los oferentes. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que, en cumplimiento al artículo 4º incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, los oferentes han revisado las carpetas con las ofertas presentadas;

Que, seguidamente, se dio por terminado el acto, firmando el Acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional Nº 21/11 "Contratación de Pólizas de Seguros para el IPS", sugiere adjudicar a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales;

Que, de acuerdo al Informe Jurídico se descalifica a la firma MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en razón a que la misma no presentó el Formulario de Lista de Precios, en atención al Artículo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03;

Que, por Memorandum DDPR/PR2 Nº 003313/11, de fecha 11 de abril de 2011, el Departamento de Presupuesto, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 Gestión Administrativa y Financiera y Programa 2 Asistencia Médica General, que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000001064/11, por la suma de G. 605.000.000.- (Guaraníes seiscientos cinco millones), monto estimado a ejecutar en el presente Ejercicio. Cabe señalar que el monto total a contratar, previsto en el ID 220299 es de G. 605.000.000.- (Guaraníes seiscientos cinco millones), por lo cual el llamado no está previsto como plurianual;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 21/11 "Contratación de Pólizas de Seguros para el IPS", a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, conforme al siguiente cuadro:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Ortiz Garcia Secretario General INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/11 de fecha 04 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN N° 064-030/11

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	IVA	Precio Total
1	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO - CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA	8.000.000.000	347.818.182	34.781.818	382.600.000
2	84131501-005	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO - VALORES EN TRÁNSITO	300.000.000	21.000.000	2.100.000	23.100.000
3	84131514-001	SEGURO ROBO / FIDELIDAD DE EMPLEADOS	1.000.000.000	13.000.000	1.300.000	14.300.000
4	84131603-001	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	2.000.000.000	100.000.000	10.000.000	110.000.000
					Total G.	**530.000.000**

Monto Adjudicado: Guaraníes quinientos treinta millones, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las demás participantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Tesorería será la dependencia Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.---

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al Ejercicio 2011.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Díaz García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.